



Gobierno de Puerto Rico

**JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO**

DE PUERTO RICO Fortaleciendo la Paz Laboral de Puerto Rico



## COMUNICADO DE PRENSA

Contacto: Dénamy Freytes Rojas

[dfreytes@jrt.gobierno.pr](mailto:dfreytes@jrt.gobierno.pr)

(787) 620-9540 Ext. 251

---

**Junta de Relaciones del Trabajo exhorta a la gerencia y uniones de las corporaciones públicas, a regirse por sus convenios en cuanto a la asistencia de sus empleados tras el paso de Irene.**

La Junta de Relaciones del Trabajo (JRT) a través de su Presidente el Lcdo. Jeffry J. Pérez Cabán, exhortó hoy a los directivos, y organizaciones obreras, de las diversas corporaciones públicas que observen las disposiciones de los distintos convenios colectivos en cuanto a la asistencia de los trabajadores a sus centros de trabajo, tras el paso de Irene por Puerto Rico. De igual forma, activó una extensión de los términos de los plazos, debido al sistema atmosférico.

Según indicó el Lcdo. Pérez Cabán: "Hoy exhortamos a la gerencia y al liderato de los distintos gremios sindicales a que observen las respectivas disposiciones de sus convenio colectivos en cuanto a la asistencia de los empleados a sus centros de trabajo tras el paso de Irene por la isla. Exhortamos a que la seguridad de su capital humano sea el norte que los dirija para el beneficio de todos. Por otra parte, activamos las disposiciones de la Resolución 2011-03 aprobada el pasado 20 de julio de 2011. En la misma, se dispone que todos los trabajadores, gremios sindicales y patronos tienen como derecho cualquier término concedido para radicar escritos a nivel informal y formal que venza dentro del periodo. Quedará prorrogado hasta el próximo día laborable en la Junta, según sea decretado por las autoridades competentes.

Para información adicional pueden comunicarse con nuestra División de Secretaria a través de nuestra dirección de correo electrónico

[info@jrt.gobierno.pr](mailto:info@jrt.gobierno.pr). Contamos con todos los actores de las relaciones obrero patronales en Puerto Rico para seguir Con Voluntad y Compromiso Fortaleciendo la Paz Laboral de nuestra Patria expreso el funcionario. La JRT es un organismo cuasijudicial para investigar, deliberar y

adjudicar las controversias obrero patronal al amparo de la Ley de Relaciones del Trabajo y la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral respectivamente.

#####



[www.jrt.pr.gov](http://www.jrt.pr.gov)